

PERGAMINO, 15 de febrero de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. **D-1-13. D.E. C-154/13 CONTADOR MUNICIPAL.** Eleva anteproyecto de Ordenanza Ref.: Liquidación primer complementaria diciembre 2012.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ----- 334.265,63 (pesos trescientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco c/63 ctvos), a favor de los agentes municipales, cuya nómina se adjunta de Fjs. N° 2 a 55 de las presentes actuaciones - en concepto de la liquidación de la primer complementaria del mes de Diciembre 2012 -, que no fueran contabilizados en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

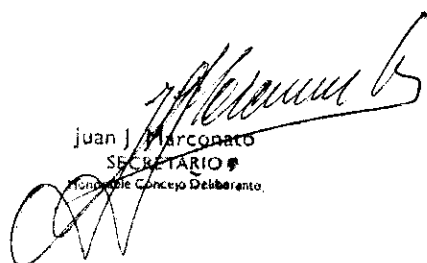
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

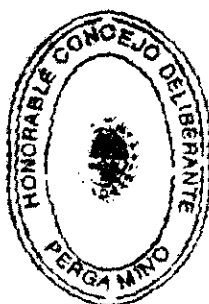
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7713/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leonora Hipólita Paredes
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO